

Carpeta N° 652442/22.-

RESOLUCION N° 205 /Ob.SBA/23

Buenos Aires, **25 ABR 2023**

Vistos los presentes actuados, referente a la adquisición de tres (3) computadoras, con destino a la Coordinación General CUDA – Área Auditoria Administrativa de esta Obra Social y;

CONSIDERANDO:

Que a fs.1/13, la entonces Coordinación General CUDA (Area de Auditoria Administrativa) y el Departamento Técnico de la Dirección General de Sistemas formulan la Solicitud de Pedido por la provisión descripta en el visto, detallando allí las especificaciones técnicas pertinentes;

Que a tal efecto la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones procedió a solicitar precios de referencia, estimándose en el mes de Septiembre/22, un total estimativo del gasto de \$477.919,50.-; según consta a fs.24;

Que en virtud a ello, se realizaron dos llamados a licitación pública, según actas de apertura n°201/22 y 214/22, celebradas los días 3/11/22 y 29/11/22, respectivamente, resultando ambos desierto de cotización;

Que previo a la prosecución del trámite administrativo correspondiente; la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios actualizados a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12, estimándose el monto total de la presente contratación en la suma de \$1.080.600,00;

Que a fs.76/77 la entonces Dirección General de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 291/22, manifestando no tener objeciones que plantear respecto del Proyecto de Pliego obrante a fs. 25/32; asimismo a fojas 78 obra conformidad brindada de la entonces Coordinación Gral. de Recursos Económicos y Financieros respecto del procedimiento ut supra reseñado;

Que mediante Resolución n° 96/Ob.SBA/23, de fecha 17 de Febrero de 2023 la Presidencia declara desierto de cotización los llamados a Licitación Pública realizados a fs. 51 y 67; autorizando el tercer llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de tres (3) Computadoras, con destino a la Coordinación General CUDA – Área Auditoria Administrativa de esta Obra Social, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente y aprueba el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones particulares obrante a fs. 25/26 ;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a cursar invitaciones a todas las firmas inscriptas en el RUP, de los rubros pertinentes, así como efectuar la publicación respectiva en Boletín Oficial y Página WEB Institucional según consta a fs. 92/100; recibiéndose las ofertas hasta el día 30/03/2023 a las 13:00 horas; labrándose luego el ACTA DE APERTURA N° 69/23, habiéndose recibido DOS (2) ofertas perteneciente a las firmas SERVICIOS GLOBLALES DE INFORMATICA S.A. (SGI), y CL TECNOLOGICAS S.A.S., según consta a fs. 101/120;

Qué a fs. 127 obra el asesoramiento técnico, que fuera realizado por el Sr. Daniel Olivera – Conducción Ejecutiva de Sistemas, Modernización y Estadística y el Sr. Daniel Ale – Director Adjunto de Sistemas del Sanatorio Dr. Julio Méndez, quien analizan cada una de las ofertas presentadas;

Que la Comisión de Pre-adjudicaciones, aconseja pre-adjudicar mediante Acta N° 92/23 la presente provisión según el siguiente detalle:

R.N°	FIRMAS	MOTIVO	CANT.	VALOR UNIT.	TOTAL
1	CL TECNOLOGICAS S.A.S.	Por menor precio, ajustarse técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida y modelo presentado.	3	\$ 299.250,00	\$ 899.850,00
TOTAL DE LO PREADJUDICADO.....					\$ 899.850,00

Que a fs. 127/128 la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones agrega el proyecto de orden de compra correspondiente;

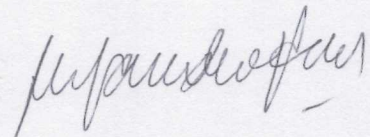
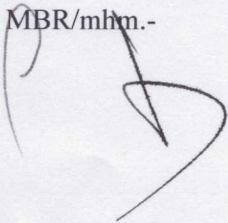
Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Cap.II Art.13°, Inc.2, Cap.IV art. 20° Cap.XII art. 61° del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de la Obra Social de Buenos Aires (ObsBA), aprobado por Carpeta. N° 362.913/08 – Resolución N° 353/ObsBA/08; y su modificatoria, Disposición N° 239/ObsBA/13, de fecha 15/11/13 Disposición n°438/ObsBA/18, anexo I, de fecha 13/12/18 y en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1º- Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente por la adquisición de tres (3) Computadoras, con destino a la Coordinación General CUDA – Área Auditoría Administrativa de esta Obra Social y adjudíquese la misma a favor de la firma CL TECNOLOGICAS S.A.S., por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 899.850,00) .-

Art.2º- Regístrese. Tome intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones para la emisión de la orden de compra definitiva, luego la Dirección de Presupuesto para la afectación definitiva de fondos. Tome conocimiento la Conducción Ejecutiva de Sistemas, Modernización y Estadística, la Coordinación General CUDA – Área Auditoría Administrativa, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, Dirección Contable, Dirección de Tesorería y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/mhm.-



**ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES**